



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0661-2023-CU-UNH

Huancavelica, 28 de junio de 2023

VISTOS:

Resolución N° 110-2023-COFA-ENF-R/UNH (06.06.2023), Oficio N° 084-2023-SD-DFEN-R-UNH (07.06.2023), Hoja de Trámite del Decanato de la Facultad de Enfermería con Proveído N° 645 (07.06.2023), Oficio N° 201-2023-DFEN-R-UNH (12.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3792 (12.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2033 (12.06.2023), Oficio Transcriptorio N° 0734-2023-CU-SEGE-R-UNH (27.06.2023); sobre ratificación de la Resolución N° 110-2023-COFA-ENF-R/UNH (06.06.2023), que designa a los docentes responsables de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;*

Que, la decana de la Facultad de Enfermería, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 201-2023-DFEN-R-UNH (12.06.2023) la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución N° 110-2023-COFA-ENF-R/UNH (06.06.2023), que designa a los docentes responsables de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme se detalla en la misma;

Que, el artículo 52° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), prescribe: *Cada Escuela Profesional tiene un Consejo Directivo conformado por docentes designados de las funciones sustantivas de la Escuela, aprobado en Consejo de Facultad y ratificados por Consejo Universitario, de acuerdo con la naturaleza de las carreras profesionales, presidido por el director de la Escuela. El Consejo Directivo se define y se rige por su reglamento;*

Que, el artículo 136° de la referida norma, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, el numeral 5) del artículo 141° de la norma antes citada, sobre las atribuciones del Consejo Universitario de la UNH, dice: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/c7ad557d-1190-49c7-beec-3dee2ba64516/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0661-2023-CU-UNH

Huancavelica, 28 de junio de 2023

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Hoja de Trámite con Proveído N° 3792 (12.06.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, conforme a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 110-2023-COFA-ENF-R/UNH (06.06.2023), que designa a los docentes responsables de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE DESIGNADO	CARGO	PERIODO
01	JUAN CARLOS CASAS LLANCO	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO	A PARTIR DEL 01.04.2023 HASTA EL 31.12.2023
02	CLELIA GOMEZ ARAUJO	RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	
03	JOSE DE GUADALUPE BLUA LIMACO	RESPONSABLE DE TUTORÍA	

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto legal todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/c7ad557d-1190-49c7-beec-3dee2ba64516/verificar>